



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



Fecha:	Bogotá D.C., 26 de agosto de 2020		
Hora de inicio:	16:00	Hora de finalización:	16:30
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA – 0400 – AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 151 2020 CUYO OBJETO ES PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Realizado por la señora ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES, Responsable de Contratos, con las siguientes novedades.

Temas a tratar: Se realiza la verificación de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 151 2020** de la cual se realizaron las siguientes consideraciones así:

OBSERVACION PRESENTADA POR LA EMPRESA AMBIENCIQ INGENIEROS SAS DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020

OBSERVACION 1.

De acuerdo a la revisión de la convocatoria de mínima cuantía No. PN CESAP MIC 151 2020 con objeto de “Presentación de servicios para la caracterización y análisis de vertimiento de aguas residuales para el centro social de agentes y patrulleros”, presentamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos amablemente indicar cuales son los parámetros requeridos para cada caja de inspección de acuerdo a la resolución 631, para así saber con que artículo y actividad deben ser comparados los resultados.
2. Para la trampa de grasas que debe ser monitoreada se deben contemplar los parámetros de la resolución 631 Art 12 Actividad: Elaboración de productos alimenticios?
3. Por favor aclarar si se debe entregar un informe por todo el monitoreo de los 4 puntos o un informe por cada uno de los puntos.

Quedamos atentos a sus respuestas.

Cordialmente,

Ing. Catalina Castiblanco

Dirección: Cra. 28 No. 75 – 37

PBX: (57 1) 231 0500 Ext: 108-115

Celular: (57) 300 264 4636

Bogotá D.C., Colombia

cotizaciones@ambienciq.com

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Responsable de Gestión Ambiental del Centro Social da respuesta sobre las observaciones presentadas así:

1. Solicitamos amablemente indicar cuales son los parámetros requeridos para cada caja de inspección de acuerdo a la resolución 631, para así saber con qué artículo y actividad deben ser comparados los resultados?

Rta : Para todas las cajas los parámetros serán Resolución 0631 de 2015 en su artículo 12, pertinentes para aguas no domésticas producto de la fabricación de alimentos.

2. Para la trampa de grasas que debe ser monitoreada se deben contemplar los parámetros de la resolución 631 Art 12 Actividad: Elaboración de productos alimenticios?

Rta : Si se requiere

Por favor aclarar si se debe entregar un informe por todo el monitoreo de los 4 puntos o un informe por cada uno de los puntos.

Rta: un informe de los 4 puntos

COMPROMISO

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Respuesta	GRUPO CONTRATOS	26 de agosto de 2020

Atentamente;

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Responsable de Contratos

Elaborado por: Elsa Patricia Muñoz Torres
Fecha de elaboración: 26/08/2020
Ubicación: documentos/procesos2020

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
contratos1@centrosocialdeagentes.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co